MM

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 151/2016

"TERMINACION DE LA OBRA UTI-UCO DEL IPS"

ANEXO 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 012/2017

GCA S.A. SERVICIO DE INGENIERIA INTEGRAL

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 012/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2.017 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral** con RUC N° 80027085-1, domiciliada en la calle Aparipy N° 1444 c/Caaguazú (Asunción – Paraguay), representada por el **Ing. Germán FLORES OZUNA** , con Cédula de Identidad N° 742.475, de acuerdo a la Escritura Pública N° 80, de fecha 23 de julio de 2007, pasada ante la Escribana Gladys Villalba de Coronel, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 012/2017, suscripto en fecha 01 de marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-028/16 de fecha 28 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 151/16 "TERMINACION DE LA OBRA UTI–UCO DEL IPS de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 085-008/17 de fecha 28 de noviembre del año 2017 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: ***APROBAR*** la Adenda al Contrato N° 012/2017 suscripto con la firma **GCA S.A. Servicio de Ingeniería Integral**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 151/16** "TERMINACION DE LA OBRA UTI–UCO DEL IPS", estableciendo la suspensión de plazos contractuales por 133 días por causas imprevistas y 9 días por precipitaciones, y, como consecuencia el desplazamiento del plazo contractual.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato y sus Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

ING. GERMÁN FLORES OZUNA
PRESIDENTE
GCA S.A.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P.y B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones